



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

## PUBLICACIÓN

El 6 de septiembre de 2013 el Consejero de Educación Cultura y Deporte adoptó la siguiente Resolución:

” Visto el expediente tramitado por el que se convoca el II Concurso de Investigación en ESO en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Orden ECD/56/2013, de 24 de abril, (B.O.C. 03-05-2013), el informe-propuesta del Jurado de fecha 26 de julio de 2013, la propuesta de Resolución del Director General de Ordenación e Innovación Educativa de fecha 19-08-2013 y el informe fiscal de la Intervención Delegada, y de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria, y la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se

### RESUELVE

1.- Conceder **el primer premio** por un importe de **2.000,00 €** al proyecto “**Torrelavega es**” presentado por el **Colegio Nuestra Señora de la Paz**, con cargo a la partida presupuestaria 09.07.323A.486.04 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013, a los beneficiarios que a continuación se relacionan, y por el importe que para cada uno se indica.

CÓDIGO	SOLICITANTES	NIF	CENTRO	1º PREMIO
2013CIE10001	BARQUÍN PARDO, PILAR	72155698Y	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PAZ	333,34 €
2013CIE10002	GARCÍA HERRANZ, JULIO	72194528N	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PAZ	333,34 €
2013CIE10003	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, LAURA	72157559G	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PAZ	333,33 €
2013CIE10004	MARCOS FUENTEVILLA, CANDELA	72157554E	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PAZ	333,33 €
2013CIE10005	MARTÍN BARAHONA, IGNACIO	72154780P	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PAZ	333,33 €
2013CIE10006	TRUEBA BÁSCONES, JOSÉ	72105772J	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PAZ	333,33 €
<b>TOTAL</b>				<b>2.000,00 €</b>

Asimismo, se propone otorgar diploma acreditativo del primer premio al colegio Nuestra Señora de la Paz, y a D. Eusebio Balbás Fernández, D.N.I. 13913068T, como profesor responsable del proyecto.

2.- Conceder **el segundo premio** por un importe de **1.250,00 €** al proyecto “**Formación para la inserción laboral de personas con discapacidad**” presentado por el C.E.E. Dr. Fernando Arce, con cargo a la partida presupuestaria 09.07.323A.486.04 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013, a los beneficiarios que a continuación se relacionan, y por el importe que para cada uno se indica.

CÓDIGO	SOLICITANTES	NIF	CENTRO	2º PREMIO
2013CIE10007	ARBEIZA FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ	72067849V	C.E.E. DR. FERNANDO ARCE	138,89 €
2013CIE10008	COLINO ESTEBAN, ALBERTO	72148487V	C.E.E. DR. FERNANDO ARCE	138,89 €
2013CIE10009	GÓMEZ MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN	72198811V	C.E.E. DR. FERNANDO ARCE	138,89 €
2013CIE10010	HERNÁNDEZ CASTILLO, RUBÉN	72146152M	C.E.E. DR. FERNANDO ARCE	138,89 €
2013CIE10011	HERRERA ARGUMOSA, CARLOS	72196832Q	C.E.E. DR. FERNANDO ARCE	138,89 €



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO	SOLICITANTES	NIF	CENTRO	2º PREMIO
2013CIE10012	MACHO PÉREZ, ADRIAN	72195984L	C.E.E. DR. FERNANDO ARCE	138,89 €
2013CIE10013	PUENTE SEBASTIÁN, LUCÍA	72137974S	C.E.E. DR. FERNANDO ARCE	138,89 €
2013CIE10014	ROJO INIESTA, DANIEL	72134333P	C.E.E. DR. FERNANDO ARCE	138,89 €
2013CIE10015	RUIZ JIMÉNEZ, LAURA	72156952H	C.E.E. DR. FERNANDO ARCE	138,88 €
<b>TOTAL</b>				<b>1.250,00 €</b>

Asimismo, se propone otorgar diploma acreditativo del segundo premio al C.E.E Dr. Fernando Arce, y a Dña. Ana María Riaño Galán, D.N.I. 13925728X, como profesora responsable del proyecto.

3.- La disposición de un gasto por importe total de 3.250,00 €. (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 09.07.323A.486.04 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013.

4.- La liberación de crédito sobrante autorizado y no dispuesto por importe total de 750,00 €, (SETECIENTOS CINCUENTA EUROS), de la citada aplicación presupuestaria 09.07.323A.486.04 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013.

5.- El pago de las subvenciones se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 9.3 de la Orden de convocatoria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese a la Secretaría General de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, Intervención General y publíquese en el tablón de anuncios de la Consejería.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería y la Resolución de éste agotará la vía administrativa frente a la cual sólo cabrá interponer Recurso Contencioso Administrativo.”

Lo que publico a los efectos oportunos.

Santander, 9 de agosto de 2013.

LA JEFA DE NEGOCIADO DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES

Fdo.: JOSEFINA MARAÑÓN DÍAZ